

falta de voluntad en él y su gabinete, sino porque la venta era tan reprobada, que la repugnaron los mismos compradores. Y este hecho es de la mas alta importancia para la apreciación de los hechos posteriores, tanto en la cuestion interior, como en lo relativo á la intervencion europea en México.

A la vez que Juárez y su gabinete sacrificaban de ese modo la integridad del territorio nacional, en su política interior descargaban los golpes más rudos contra la justicia. El 1º de Junio expidió un manifiesto en el cual haciendo los cargos más injustos al clero mexicano, iniciaba una política de mayor persecución contra los principios católicos, la cual fué llevada á efecto por medio de leyes dadas en los días 12, 13 y 20 de Julio, en los cuales se consumaba el despojo de los bienes de la Iglesia declarándolos nacionales: se exclaustaba á las comunidades religiosas, ofreciendo premios y honores á los religiosos que apostataran sujetándose á la observancia de la ley civil; y se legislaba sobre otros puntos que exclusivamente tocan al poder espiritual, y con lo cual se hacía la guerra á los derechos de la Iglesia y se ponía en tortura á la conciencia de los fieles, á la vez que se abría una anchísima puerta á la impiedad y desmoralización que se trataba de arraigar en el pueblo mexicano. Con ocasión de estas leyes hicieron una manifestación á sus respectivos fieles el Ilmo. señor Arzobispo y los señores Obispos de Michoacán, Guadalajara, Linares, San Luis Potosí y el encargado de la Mitra de Puebla, que fué una valiente defensa de los sagrados intereses que les estaban confiados, á la vez que una clara y sólida instrucción á los católicos, y una regla fija de conducta á los sacerdotes. Esto hizo grande honra al valor y celo apostólico del Episcopado mexicano en esos días de tanta tribulación para la Iglesia.

Las leyes dictadas por Juárez, ya en gran parte se habían ejecutado en el Estado de Zacatecas, principalmente en el despilfarro de los bienes de la Iglesia y en

la persecución á sus ministros. La ley de exclaustación se habia cumplido con el terror que infundió el decreto de 21 de Junio, y no habia quedado otra comunidad religiosa sino la del Colegio Apostólico de Guadalupe, que como una víctima resignada y ardiendo en el fuego del amor divino, esperaba tranquila la suerte que le deparara el Señor en lo que permitiera á sus perseguidores, aunque hubiera sido la muerte, que para aquellos varones venerables hubiera sido gloriosa.

González Ortega que veía el crecidísimo aprecio que toda la sociedad tenía por aquella respetable comunidad, ofreció no publicar la ley de exclaustación sino hasta haber conseguido de Juárez la excepción en favor de la comunidad de Guadalupe, pero eso no fué sino para tener los ánimos suspensos y dar el golpe con más seguridad. Publicó la ley, y según se dijo entonces, al mismo tiempo promovió por agentes secretos, una sublevación del pueblo de la villa de Guadalupe, la cual reprimió luego con una fuerte columna de tropas al mando del despues general D. Francisco Alatorre, sin que faltaran allí fusilamientos en algunos pobres, que llenos de entusiasmo por la fé católica, morían gritando vivas á la religión; á la Virgen María y á la comunidad religiosa de aquel monasterio.

A las ocho y media de la noche del 31 de Julio de 1859 se amotinó parte del vecindario de la villa de Guadalupe, al grito de *viva la religión!* recorriendo las calles. El comandante del resguardo y sus subordinados, que eran ocho, salieron á restablecer el orden, sin haber conseguido su objeto. Como á las once de la noche llegó á dicha villa un refuerzo considerable de tropa de infantería y caballería, á las órdenes del coronel D. Francisco Alatorre, cuya fuerza dispersó inmediatamente á los amotinados, de los cuales hubo dos muertos y uno de los soldados. De los presos que quedaron á disposición del coronel, fué pasado por las armas uno en la mañana siguiente al motín.

(Marcelo Moreno, uno de los criados de la comunidad.)

Entonces ya tuvo González Ortega buen pretexto para consumar la excomunión de aquellos religiosos, que llevó á efecto él mismo, haciendo que salieran ese mismo día que era el primero de Agosto, sin embargo que la ley concedía un término de quince días. En medio de las lágrimas de todo aquel pueblo, salieron los religiosos á dispersarse por donde los llevara el viento revolucionario como débiles hojas, dejando solitarios aquellos sombríos y sagrados claustros, que fueron testigos de las más heroicas virtudes, realizadas sin cesar en gloria de Dios y en beneficio de la humanidad sin distinción de clases.

El Lic. D. Remigio Tovar, persona de Guadalajara, tan valiente como ilustrada, y tan ilustrada como piadosa, sabía manejar con el mismo valor la espada, que con destreza y habilidad el bastón y la pluma; y con motivo de la excomunión de los religiosos de Guadalupe, escribió un opúsculo con el título de "*Crímenes de la demagogia*" que siendo un extracto de la historia de aquel monasterio y el más justo elogio de las virtudes de sus religiosos, es uno de los escritos más notables de aquella época. Es una grande honra para el señor Lic. Tovar, haber con tanta maestría, enjugado una lágrima de los ojos de la Iglesia en los días de su más amargo llanto, y haber puesto una hermosa flor sobre el pecho de la sociedad, que le servía de bálsamo para curar la herida que le causaba una mano sacrílega.



Número 116

Nómina de los Religiosos excomuniónados del Colegio de Guadalupe, el 1º de Agosto de 1859.

SACERDOTES.

1—M. R. P. Guardián Fr. Diego de la Concepción Palomar. Tomó el hábito en 7 de Diciembre de 1823 de edad de 15 años 25 días.

2—R. P. Comisario de Misiones Fr. Francisco de la Concepción Ramírez. Tomó el hábito en 28 de Septiembre de 1844 de edad de 7 años 9 meses

3—R. P. ex-Guardián Fr. Bernardino de Jesús Pérez. Tomó el hábito en 10 de Mayo de 1817 de edad de 17 años menos 10 días.

4—R. P. ex-Guardián Fr. Miguel de la Concepción Alegre. Tomó el hábito en 11 de Junio de 1831 de edad de 17 años 3 meses.

5—P. Predicador y Discreto Er. Luis Guadalupe Zubía. Tomó el hábito en Marzo de 1826 en la Provincia de Zacatecas,

6—P. Predicador y Lector de Teología Fr. Juan Crisóstomo Gómez. Tomó el hábito en 9 de Enero de 1831 de edad de 5 años.

7—P. Predicador y Lector de Sagrada Escritura Fr. José María Romo. Tomó el hábito en 22 de Febrero de 1840 de edad de 15 años 1 mes días.

8—P. Predicador y Lector de Cánones Fr. Bernardino Alonso. Tomó el hábito el 14 de Febrero de 1838 de edad de 17 años.

—P. Predicador y Lector de Filosofía Er. Pascual de la Concepción Aguirre. Tomó el hábito en 28 de Septiembre de 1844 de edad de 20 años 3 meses 7 días.

10—P. Predicador y Maestro de Novicios Fr. José